

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 9** *RESOLUCIÓN 331/2010, del Consejero-Delegado, por la que se somete a información pública el proyecto de disposición de carácter general de creación, modificación y supresión de determinados ficheros de datos de carácter personal de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.2 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se ha redactado un proyecto de disposición general por el que se crean, modifican y suprimen determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM).

De conformidad con el artículo 5.1 del antedicho Decreto, el cual deposita la iniciativa de la tramitación del procedimiento en el órgano titular de la función específica en que se concrete la competencia sobre la materia a cuyo ejercicio sirvan instrumentalmente los ficheros, y sin perjuicio del artículo 3, procede, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9, abrir una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad de los ficheros, y por todo ello

RESUELVO

Primero

Someter a información pública por término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el proyecto de disposición por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal de ICM denominados “REGISTRO DE DOCUMENTOS”, “VIDEOVIGILANCIA” y “GRABACIÓN DE VOZ”, se modifican los ficheros de ICM denominados “ICM DATOS PROTEGIDOS PERSONAL” (APDCM: 2080210001), “ICM PERSONAL” (APDCM: 2080210002), “PROVEEDORE” (APDCM: 1973170217), “SICONA” (APDCM: 2021630005), “INSCRIPCIO” (APDCM: 1973170211) y “GESTIÓN IDENTIF. Y ACC. USUAR. SS.II.” (APDCM: 2021630003), y se suprimen los ficheros de ICM denominados “SISTEMAS DE CONTROL DE PERSONAL” (APDCM: 1973170205), “ICM SELECCIÓN” (APDCM: 2021630002) e “INSCRIPCIO” (APDCM: 1973170210).

Segundo

A tal efecto, las personas interesadas podrán recoger un ejemplar del citado proyecto de disposición en el Registro General de la Agencia (calle Embajadores, número 181, 28045 Madrid) y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Dirección de Seguridad Corporativa.

Madrid, 2010.—El Consejero-Delegado, José Martínez Nicolás.

(01/3.054/10)